



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, la preocupación por el perjuicio ocasionado a los pobladores de la zona de Ñorquinco y El Foyel y al ecosistema en general, por el desvío de un brazo del río Chubut, en su paso por la estancia El Maitén.

Artículo 2°.- Se realicen las acciones que correspondan dando cumplimiento a las normativas existentes en la materia, fundamentalmente el nuevo Código de Aguas sancionado a fines de 1995.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 93/1997